

PROCESO DE SELECCIÓN

**DIAN**



No. 2238 DE 2021

MODALIDAD DE  
**ASCENSO**



## Guía de Orientación al Aspirante **ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS**

## 1 PRESENTACIÓN

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad propios de los concursos de méritos, se pone a disposición a los aspirantes a empleos del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Proceso de Selección DIAN No. 2238 de 2021 la presente **GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS** que contiene los procedimientos y las instrucciones respectivas que se deben seguir con el fin de garantizar el éxito de la jornada.

A esta jornada serán citados los aspirantes que hayan presentado reclamación contra los resultados obtenidos en las Pruebas Escritas del Proceso de Selección DIAN No. 2238 de 2021 en Modalidad Ascenso, y manifestaron en la misma, la necesidad de acceder a dichas pruebas en los términos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo modificado parcialmente por el Acuerdo 218 de 2022, durante el periodo de reclamaciones comunicado en Aviso Informativo del 24 Agosto 2022, en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2238-2021-avisos-informativos/3754-fechas-importantes-del-proceso-de-seleccion-dian-no-2238-de-2021-modalidad-ascenso>

El acceso a las Pruebas Escritas, es un derecho del aspirante que tiene como propósito permitirle conocer la hoja de respuestas diligenciada por él aspirante al momento de aplicar las pruebas, el cuadernillo con las preguntas que le fueron aplicadas y las claves<sup>1</sup> de cada pregunta<sup>2</sup> establecidas por el Consorcio Ascenso DIAN 2021, a fin de fundamentar de manera precisa la reclamación presentada contra los resultados obtenidos.

Cuando un aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a las pruebas por él aplicadas, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos y/o protocolos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, para estos efectos, tales como el Acuerdo No. CNSC 20161000000086 de 2016 y Acuerdo No. CNSC 20172310000036 de 2017.

Luego de la publicación de los resultados de las Pruebas Escritas realizada el 31 de agosto de 2022, los aspirantes tendrán la posibilidad de presentar reclamación contra los resultados de estas pruebas dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, mismo plazo dentro del cual podrán solicitar acceder a las pruebas que les fueron aplicadas.

A partir del día siguiente al Acceso al material de Pruebas Escritas, el aspirante contará con un término de dos (2) días para completar la reclamación, en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO.

<sup>1</sup> Clave: Opción de respuesta que contesta de forma correcta el enunciado o se ajusta al comportamiento esperado.

<sup>2</sup> Pregunta: Formulación de un enunciado con tres (3) opciones de respuesta, el cual se relaciona con el caso planteado y tiene como objetivo medir uno (1) de los Dominios temáticos.

La jornada de acceso al material de Pruebas Escritas será realizada por el Consorcio Ascenso DIAN 2021, establecido entre la Fundación Universitaria del Área Andina y la Universidad de la Costa, que para efectos de la presente Guía se denominará operador.

## 2 RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Las Pruebas Escritas aplicadas tienen carácter reservado y son de propiedad de la CNSC. El aspirante podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones en caso de solicitar el acceso, advirtiendo que en ningún caso está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya, situaciones que podrán llevar a la exclusión del proceso de selección y acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

En caso que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se dará aplicación a la disposición contenida en el Título VIII, Capítulo Único “*De los delitos contra los derechos de autor*” de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, en armonía con lo dispuesto en el numeral 3.4 del Anexo modificado parcialmente por el Acuerdo No. 218 de 2022, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de Pruebas Escritas.

En caso que el aspirante se niegue a la firma del acuerdo de confidencialidad **NO** podrá acceder al material de Pruebas Escritas por él aplicadas.

## 3 CITACIÓN PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS

El aspirante que en su reclamación en el aplicativo SIMO, solicitó acceso al material de Pruebas Escritas por él presentadas, debe consultar en la página web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace <https://simo.cnsc.gov.co/>, con su usuario y contraseña, la citación a la jornada en la que se dará acceso a las mismas.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día del acceso a las mismas.

Se debe tener presente que el acceso al material de Pruebas Escritas se llevará a cabo en la misma ciudad de presentación de dichas pruebas y por ninguna circunstancia podrá modificarse.

## 4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACCEDER AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder tener acceso a las Pruebas Escritas son la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, la Cédula Digital o el Pasaporte original.

En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado el código de verificación QR.

Se recuerda a los aspirantes que las anteriores contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, razón por la cual si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido para ingresar al salón y poder acceder a estas pruebas.

Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO** podrá acceder al material de estas pruebas.

El acceso al material de Pruebas Escritas debe realizarse en forma individual y personal, **NO** es posible adelantar el acceso al material de Pruebas Escritas por un tercero o mediante poder escrito otorgado.

## 5 INSTRUCCIONES PARA LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS

El Acceso al material de Pruebas Escritas se llevará a cabo el **11 de septiembre de 2022**.

El ingreso al sitio iniciará a las 7:30 a.m. con el propósito de adelantar las actividades de registro, formato de confidencialidad y ubicación del salón.

El inicio de la sesión será a partir de las 8.00 am y tendrá una duración de dos (2) horas.

El aspirante se deberá identificar con el documento de identidad, cédula de ciudadanía o documento autorizado, para efectos de poder ingresar al salón al cual fue citado.

Tenga presente que durante el acceso al material de pruebas debe acatar lo siguiente:

- Deberá facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para ello.
- El aspirante deberá diligenciar el registro de asistencia e identificación y firmar el compromiso de confidencialidad.
- El aspirante que se niegue a firmar el formato de confidencialidad no se le permitirá el Acceso al material de Pruebas Escritas, objeto de reserva legal.
- El aspirante que ingrese después de la hora de inicio NO tendrá tiempo adicional.
- Los aspirantes que lleguen con posterioridad a las 8:30 A.M., no podrán ingresar al sitio de acceso al material de estas pruebas y se considerarán como ausentes.
- Al aspirante se le entregará el cuadernillo, hoja de respuestas y clave de respuestas de las Pruebas Escritas por el presentadas. Además, se le suministrará dos (2) hojas de papel tamaño carta en blanco para tomar los apuntes que requiera, pero no se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas o las claves de respuesta. El aspirante únicamente podrá llevarse las hojas con sus anotaciones al momento de retirarse del salón.
- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante al sitio. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los Auxiliares Logísticos encargados de esta labor.
- En ningún momento está permitido el acceso al cuadernillo de la prueba u hojas de respuesta de otros aspirantes.
- El aspirante debe llevar su propio lápiz o esfero.
- No está permitido ningún tipo de conversación entre aspirantes o entre estos y el operador o los delegados de la CNSC. Se debe conservar absoluto silencio dentro de la sesión de Acceso al material de Pruebas Escritas.
- Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar, doblar el material de las Pruebas Escritas que sea suministrado.
- Ningún aspirante podrá reproducir física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de Acceso al material de Pruebas Escritas, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.
- El tiempo otorgado para el acceso a pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia, recuerde que el objeto del acceso a pruebas es consultar el material de pruebas para complementar la reclamación interpuesta al resultado de la calificación de las mismas.

- Finalizada la diligencia de Acceso al material de Pruebas Escritas, los aspirantes deberán firmar el formato de asistencia a la sesión.
- No está permitido el ingreso de maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, y/o documentos similares; tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico y/o mecánico y/o de comunicación como calculadora, celular, relojes inteligentes, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.
- El uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico se encuentra rotundamente prohibido dentro del sitio de aplicación, por tanto, el operador realizará verificaciones aleatorias durante toda la jornada de acceso al material de Pruebas Escritas para garantizar que se dé estricto cumplimiento al NO uso de los elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar a los aspirantes que permitan la verificación de los elementos con los que cuentan en los bolsillos, que se retiren gorras, se recojan el cabello y que hagan visibles orejas y brazos; así como también, podrán solicitar la inspección de cualquier dispositivo electrónico ingresado al sitio de aplicación.
- Los aspirantes que porten la Cédula Digital, en el momento en que el dactiloscopista solicite este documento en el salón de acceso al material de estas pruebas, podrán utilizar excepcionalmente el dispositivo que lo contiene para que pueda ser cotejado contra su huella. Una vez el dactiloscopista haya realizado el respectivo proceso, el aspirante debe apagar y guardar dicho dispositivo y en ninguna circunstancia podrá volver a utilizarlo en el lugar de acceso al material de estas pruebas.
- Ninguna persona podrá ingresar al sitio de acceso al material de estas pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo. Durante el acceso al material de estas pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.
- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de acceso al material de estas pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los Auxiliares Logísticos encargados de esta labor.
- A los aspirantes que manifestaron la presencia de alguna situación de discapacidad, se les garantizarán las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de la aplicación de las Pruebas Escritas.

## 6 DOCUMENTOS QUE DEBE DILIGENCIAR EL ASPIRANTE

El aspirante deberá diligenciar y firmar los siguientes documentos:

- Acuerdo de confidencialidad.
- Listado de asistencia, incluyendo la toma de la huella.
- Hora de entrega del material

## 7 IRREGULARIDADES EN LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS

El fraude o intento de fraude o cualquier situación irregular, acarreará la anulación de estas pruebas, por consiguiente, el concursante que incurra en tal situación deberá firmar la correspondiente Acta de Anulación y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Si el aspirante se niega a firmar el Acta de Anulación, el Coordinador del Sitio convocará a dos (2) testigos (personal del acceso de las pruebas y/o aspirantes) para que ellos la firmen.

Para efectos del acceso al material de Pruebas Escritas se entiende como fraude o intento de fraude:

- Sustracción o intento de sustracción de materiales de las pruebas (Cuadernillo de las Pruebas, Hoja de Respuestas, Claves de Preguntas) ocurrido antes, durante y/o después del acceso al material de las mismas.
- Transcripción o intento de transcripción de contenidos de las pruebas, en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones para el Acceso al material de las mismas, ocurridas antes, durante y/o después de dicha jornada.
- Comunicación o intento de comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de acceso al material de Pruebas Escritas.
- Suplantación o intento de suplantación para el acceso al material de Pruebas Escritas.

En cualquiera de estos casos, el Jefe de Salón diligenciará el formato respectivo, con el fin de iniciar la actuación administrativa que puede llevar a la exclusión del proceso de selección, el cual también debe ser firmado por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato, el Jefe de Salón deberá informar al Coordinador del Sitio y convocar a dos (2) testigos (personal del acceso a las pruebas y/o aspirantes) para que ellos lo firmen.

## 8 COMPLEMENTO DE LA RECLAMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 del Anexo modificado parcialmente por el Acuerdo No. 218 de 2022, una vez finalizado el acceso al material de Pruebas Escritas que se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2022, el aspirante podrá completar su reclamación ÚNICAMENTE a través del aplicativo SIMO, durante los dos (2) días siguientes a dicha jornada, es decir, desde las 00:01 horas del 12 septiembre hasta las 23:59 del 13 de septiembre de 2022.